

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO CACERES

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal con el número 535/80, por otras reclamaciones a instancia de don Sergio Corrales Pérez, don Pablo Sánchez López, don Guillermo Cano Cano, don Gumerindo García Grande, don Ignacio Serrano Cano, don Mariano Miguej Corrales y don Fidel Vega Paniagua contra don Vicente Ballester Mas, se acuerda señalar para celebración del juicio el día 12 de febrero de 1981 a las diez horas.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al demandado don Vicente Ballester Mas, que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia. Cáceres, 14 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—896-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION ALICANTE

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 107 de 1979, a instancias de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representado por el Procurador señor Caruana Carlos frente a don Jesús Gras Pérez, don Miguel Silvestre Mira y doña María Antonia Rico Brotons sobre reclamación de 88.200 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 27 de marzo del año en curso, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª Por ser tercera subasta, sale sin sujeción a tipo fijo.

*Bienes objeto de la subasta y su avalúo*

1.º Una casa-habitación en la ciudad de Monóvar, en la calle San Salvador Crespo, número 14, finca registral número 1.288, valorada en 450.000 pesetas.

2.º Una casa-habitación en Pinoso, calle del Caudillo, número 63, finca registral número 9.735, valorada en 1.800.000 pesetas.

Total: 2.250.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—550-C.

### BARCELONA

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por

providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.075 de 1979 (Sección B), promovidos por don José Palau Vallverdú y otros, representados por el Procurador don José Oriol Bernat Russinyol, contra don Germán Pérez Pérez y doña María del Pilar Rodríguez Cano, en reclamación de 4.387.500 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se transcribirán, especialmente hipotecadas por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 4 de marzo de 1981, a las once horas.

### Finca objeto de subasta

Número 1 de la comunidad. Sónenos formados por una nave, a la que tiene acceso mediante una rampa que viene de la calle Marqués de Montroig, 197, de superficie 182 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Barcelona al tomo 1.881, libro 874 de Badalona, folio 19, finca 51.632, inscripción segunda. Tasada en 600.000 pesetas.

Número 2. Local comercial, situado en la planta baja, de superficie 60 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.881, libro 874 de Badalona, folio 22 finca 51.634, inscripción segunda. Tasada en 800.000 pesetas.

Número 3. Local comercial, situado en la planta baja, de superficie 35 metros cuadrados. Inscrito en dicho Registro al tomo 1.881, libro 874 de Badalona, folio 35, finca 51.636, inscripción segunda. Tasada en 200.000 pesetas.

Número 4. Local comercial en la planta baja de superficie 39 metros cuadrados. Inscrito en dicho Registro al to-

mo 1.881, libro 874 de Badalona, folio 28, finca 51.638, inscripción segunda. Tasado en 400.000 pesetas.

Número 5. Entresuelo, puerta primera, que mide una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrito en dicho Registro al tomo 1.881, libro 874 de Badalona, folio 31, finca 51.640, inscripción segunda. Tasado en 800.000 pesetas.

Número 6. Piso entresuelo, puerta segunda, que tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrito en dicho Registro al tomo 1.881, libro 874 de Badalona, folio 34, finca 51.642, inscripción segunda. Tasado en 800.000 pesetas.

Número 7. Piso sexto, puerta primera, de superficie 90 metros cuadrados, teniendo además una terraza de 13 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.881, libro 874 de Badalona, folio 67, finca 51.684, inscripción segunda. Tasado en 1.000.000 de pesetas.

Número 8. Piso sexto, puerta segunda, que tiene una superficie de 90 metros cuadrados, teniendo además una terraza de 9 metros cuadrados. Inscrito en dicho Registro al tomo 1.881, libro 874 de Badalona, folio 70, finca 51.686, inscripción segunda. Tasado en 1.000.000 de pesetas.

Número 9. Piso ático puerta única, que mide una superficie de 115 metros cuadrados, teniendo además una terraza de 80 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.881, libro 874 de Badalona, folio 73, finca 51.688, inscripción segunda. Tasado en 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de enero de 1981. El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—392-3.

\*

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 317-V de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por «Sumer, S. A.», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por don José María Postius Torres en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de debitorio, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca que se dirá, ha sido valorada en la suma de veinte millones de pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán

a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Extensión de terreno sita en término municipal de Malla, procedente de la heredad El Ricart. Tiene una cabida de cuatro cuarteras nueve cuartanes noventa y cinco metros cuadrados, equivalentes a una hectárea setenta y tres áreas veintitrés centiáreas. Contiene en su interior una nave industrial consistente en un edificio destinado a garaje, de una sola planta, situada en término municipal de Malla, a la altura del kilómetro 64 hectómetro 300 de la carretera de Barcelona a Puigcerdá; ocupa dicha nave industrial una superficie de cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, con cimientos de hormigón, paredes de ladrillo, cubierta de fibrocemento y puerta de entrada de hierro galvanizado, con proyecto de distribución interior en diversas dependencias y servicios. Tiene su acceso por el Este, estando dotada de una zona de aparcamiento. La total finca, Linda: Norte, tierras del Marqués de Vilallonga y de don Camilo Postius Vall-Ilosera; Este, carretera de Barcelona a Puigcerdá y parte con dichas tierras del marqués de Vilallonga; Oeste, con otras tierras del Marqués de Vilallonga, mediante la antigua carretera de Barcelona a Puigcerdá, y por el Sur, con resto de finca de que se segregó, propiedad de don Camilo Postius Vall-Ilosera. Registro.—Vic, tomo 995, libro 8 de Malla, folio 171, finca 178.»

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1980.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—326-13.

#### MADRID

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número 743 de 1979 autos de procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Aureliano Asensio García, representado por la Procuradora doña María del Carmen Otero García, contra doña Encarnación Melo Salegui y don Jesús Matesanz Melo, vecinos de Madrid, Luna, 6-1.ª izquierda; en reclamación de un crédito hipotecario de 1.600.000 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas.

En tales autos he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá; señalándose para la celebración del remate el próximo día 27 de febrero de 1981, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 1, 4.ª planta; y rigiendo las siguientes condiciones:

1. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.893.750 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.
2. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

4. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Bienes que se sacan a subasta

«Piso primero izquierda de la casa número seis de la calle de la Luna, de Madrid. Comprende una superficie de doscientos trece metros setenta y nueve decímetros cuadrados y linda: Por su frente, tomando por este el de la fachada, con la calle de la Luna; derecha, con casa número cuatro de la calle de la Luna, señalada también con el número uno de la Corredera Baja de San Pablo, casa número tres de la misma Corredera y patio de luces; izquierda, con piso derecha de la misma planta, caja y vestíbulo de escalera por donde tiene su acceso y patio de luces, y fondo, con patio de luces y casa número cuatro de la calle de San Roque.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 478, folio 131, finca 13.835, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 26 de diciembre de 1980.—El Secretario.—620-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en procedimiento sumario con el número 149 de 1979, promovido por el Procurador señor Moreno Doz en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Zucos, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente finca hipotecada:

En Coslada: Parque Norte, portal 11, urbanización «El Plantío de Coslada». Piso primero, letra A, situado en la planta primera, en el extremo Noroeste de dicho edificio. Tiene una superficie aproximada de ciento cuatro metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con terrenos del inmueble que dan a calle en proyecto; al Sur, con el piso primero, letra D y caja de escalera; al Este, con piso primero, letra B; y al Oeste, con casa portal número diez de los mismos parque y urbanización. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cuarto de baño, cocina, terraza exterior y terraza interior, ésta última con una superficie aproximada de quince metros cuadrados. Tiene una cuota en el valor total del edificio y en los elementos y gastos comunes, de tres enteros, cincuenta centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.354, libro 117, folio 234, finca 8.825, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 6 de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.200.000 pesetas en que ha sido tasada en la escritura de pres-

tamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo: que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 9 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—543-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos de procedimiento hipotecario seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes siguientes hipotecados:

En Parla (Madrid), calle Fernando el Santo, portal 8, piso 4.º, puerta 3.ª, del citado edificio, radicado en término municipal de Parla, al sitio denominado El Hornillo. Está integrado por dos portales adosados entre sí, denominados portal 7 y portal 8, de la urbanización de «Pryconsa», en Parla, fase primera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.057, libro 178, folio 31, finca número 13.569, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en plaza de Castilla, quinta planta, se ha señalado el día 13 de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de ochocientos veinticinco mil pesetas, y que no se admitirán posturas inferiores a este tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines acordados, expido el presente que firmo en Madrid a 10 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—539-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.225-80, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid con José Banús, «Internacional Promotora y Financiera Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 9 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que sean destinadas a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

En Madrid, avenida de Monforte de Lemos, 166.—Local de vivienda denominado vivienda cinco, en planta octava sobre la baja general de la casa en Madrid, barrio de El Pilar, avenida de Monforte de Lemos, 166. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano derecha, primera puerta; mirando desde el espacio abierto a la avenida de Monforte de Lemos, con balcón terraza corrido. Linda: Por la derecha, con la vivienda cuatro; por la izquierda, con la casa número 168 de la avenida, y por el fondo, con patio, al que tiene tres huecos y balcón terraza, caja y meseta de la escalera. Su superficie es de 63,20 metros cuadrados. Cuota: Un entero treinta y siete centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al folio 124, tomo 398, inscripción primera, finca número 30.585.

Tipo de subasta: 265.000 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, el Secretario.—538-C.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 816-1980, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Entidad «José Banús, S. A.», para la efectividad de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días hábiles, la finca hipotecada origen de este procedimiento, en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas fijada en la escritura base de este procedimiento, y es la siguiente:

Urbana número trece.—Local de vivienda denominado vivienda A, en la planta tercera, sobre la baja, del edificio denominado «Los Claveles», sito en el conjunto parque residencial «La Jarosa de la Sierra», del término municipal de Guadarrama. Tiene su entrada por la meseta de la escalera del ala izquierda o portal número 6, de la calle Nueva, hace mano derecha, primera puerta mirando desde

los jardines a donde tiene dos huecos y terraza tendadero, con puerta y otro hueco. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda C de la escalera del centro o escalera número cuatro y con jardines, a donde tiene balcón-terracea con puerta y dos huecos, y a la izquierda, con la vivienda E, caja y meseta de escalera, y con caja de ascensor, y al fondo, con jardines y con vivienda D. Su superficie es de 89 metros 14 decímetros cuadrados. Su altura es de 2 metros 80 centímetros. Su cuota de comunidad es de 1,65 por 100. Tiene un trastero anejo en la planta de trasteros. Esta finca así descrita es parte segregada por división horizontal de la inscrita con el número 5.348, al folio 157, del tomo 1.098, libro 87 de Guadarrama. Esta finca tiene el número 5.510, inscrita al folio 206, del tomo 1.180, libro 90 de Guadarrama.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, piso segundo, el día 22 de abril del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de expresado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, o sea la suma de un millón doscientas mil pesetas, que es la fijada en la escritura base del procedimiento.

3.º Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de expresado Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo acordado, y con el fin de que sea publicado con veinte días de antelación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 14 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—542-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 5 de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 522-A/79 a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Constructora Hel, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«En Leganés, Avenida Doctor Fleming, número 59. Finca número sesenta y dos, piso cuarto, letra D, situado en la planta cuarta o sexta en orden de construcción. Ocupa una superficie de sesenta y dos metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza. Sus linderos son: Por su frente, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera, vivienda letra A de su misma planta y patio interior; derecha, entrando, con casa número 12 de la avenida del Doctor Fleming; izquierda, entrando, con patio interior y vivienda letra C de su misma planta, y por su fondo, con avenida del Doctor Fleming, a donde da la terraza. Le corres-

ponde una participación de un entero cincuenta y seis centésimas por ciento en los elementos generales y en el valor total del bloque y otra de cuatro enteros sesenta y siete centésimas por ciento en los elementos comunes relativos de la casa a que pertenece. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 3.426, libro 601, folio 64, finca número 45.561, inscripción segunda.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 5 de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de un millón cien mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 19 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—859-C.

#### MAHON

Don Gabriel Fiol Gomila, Juez de Distrito, en funciones de Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de quiebra necesaria número 136/80, de la Entidad «Catonajes Abad, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a Junta general de acreedores, señalando para ello el próximo día 23 de marzo, a las dieciséis horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, al objeto de proceder a la discusión y, en su caso, aprobación del convenio propuesto por la Entidad quebrada, cuyo tenor literal es como sigue:

Convenio.—Que presenta el Procurador don José María Pérez Genovard, en nombre y representación de la Sociedad mercantil «Cartobasa», en el juicio universal de quiebra voluntaria, instada por la misma, y a fin de que sea sometido a la aprobación de los acreedores, en juicio universal de quiebra, en tramitación ante el Juzgado de Primera Instancia de Mahón.

1.º La Sociedad mercantil «Cartobasa» cede la totalidad de sus activos a los acreedores en el presente juicio universal de la quiebra, con el fin de que se proceda a la realización de los mismos, y distribución de su producto, en forma proporcional a sus créditos, entre los acreedores de la misma, con expresa reserva de sus derechos, a los acreedores que, por imperio de la Ley, gocen de estado privilegiado.

2.º Para llevar a cumplimiento el presente Convenio, se designará una Comisión de Acreedores constituida por tres miembros a quienes la Entidad quebrada otorgará, en el plazo de cincuenta días a partir de la firmeza de la aprobación del presente Convenio, amplios poderes mercantiles, con carácter irrevocable en

los que se consiguen facultades sin limitación alguna, para proceder a la liquidación total de activos, recuperación de saldos existentes en cuentas corrientes o de ahorros en Entidades bancarias y créditos en poder de deudores, hallándose facultada la citada Comisión para interponer a nombre de «Cartobasa» las acciones judiciales que considere oportunas para la recuperación de activos que le correspondan por derecho propio, y deben ser distribuidos, con facultades expresas para la venta, traspaso, liquidación de activos y derechos de la misma, aportaciones a Sociedades y cuantas operaciones necesiten realizar sin limitación alguna, y prescindiendo incluso de los trámites de avalúo y subasta.

Los miembros de la Comisión designada podrán a su vez delegar en persona experta de su confianza.

3.º Realizados los activos y derechos de «Cartobasa», se procederá por la Comisión designada a liquidar las costas judiciales sin distinción de titulares y demás créditos preferentes con arreglo a la Ley y, a distribuir, proporcionalmente entre los acreedores el importe restante obtenido, de acuerdo con sus respectivos créditos, cuyo monto podrá modificar y fijar la Comisión designada a la vista de comprobantes, pruebas y documentos.

4.º La Comisión de acreedores que se designe tomará los acuerdos por mayoría de votos, de los que se extenderán las correspondientes actas, que se consignarán en un libro de actas existente al efecto. Los acuerdos así tomados obligarán a su cumplimiento al miembro de la Junta que hubiese sido disidente y a todos los acreedores sometidos al cumplimiento de este Convenio. En concepto de remuneración recibirán los miembros de la Comisión un porcentaje del 4 por 100 (cuatro por ciento) sobre el importe de los bienes realizados.

5.º En el caso de renuncia o incapacidad de alguno de los miembros de la Comisión designada, será sustituido por el que designaren los otros miembros de la Comisión, entre los acreedores que figuren en la lista.

6.º Distribuido proporcionalmente entre los acreedores el producto de los activos de «Cartobasa», se extenderá la correspondiente acta de dicha circunstancia que se notificará a los legales representantes de la Sociedad, para que procedan a la disolución y liquidación de la Sociedad mercantil.

Los acreedores se darán por totalmente liquidados de sus respectivos créditos con las sumas percibidas en la distribución.

7.º Se designan para constituir la Junta de acreedores, sin perjuicio de lo que ésta adeuda, a los siguientes:

- 1.º El Instante de la quiebra.
- 2.º El Depositario de la quiebra don Carlos Real Gofalóns.
- 3.º Un acreedor que se designe por la propia Junta.

Las personas jurídicas podrán delegar sus funciones en la Comisión de Acreedores, y las personas físicas podrán delegar sus funciones en terceros, para determinadas actuaciones.

Y para general y público conocimiento y citación de acreedores de ignorado domicilio, se expide el presente en Mahón a 30 de diciembre de 1980.—El Juez, Gabriel Fiol Gomila.—El Secretario.—802-C.

#### PAMPLONA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 640/80-A, se tramita, a instancia de doña Esther Falcón Silveira, expediente sobre declaración de fallecimiento de don José María Besteiro Boade,

hijo de Adolfo y María, nacido en Vinseiro-La Estrada el día 8 de julio de 1933, casado con María Esther Falcón y Silveira, que desapareció de su domicilio en Montevideo (Uruguay) en 1965, viniendo hacia España, sin que se haya vuelto a tener noticias del paradero del mismo. Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pamplona a 22 de julio de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario 14.997-C. y 2.º 4-2-1981

#### PUERTOLLANO

Don Carlos Cezón González, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Puertollano y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Porras Arias en nombre de «Envases Metálicos Broquetas Berbes, S. A.», con domicilio en Calahorra, contra don Luis Barrañón Córdoba y su esposa, doña María Dolores Gutiérrez Romero, representados por el Procurador señor García de la Santa, en cuyos autos se ha acordado reproducir la subasta celebrada el día 8 de los corrientes como consecuencia de no haberse consignado en el plazo fijado por el rematante, don José Luis García Aparicio, el complemento del precio ofrecido en la misma, por término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas a los demandados y que responden a la siguiente descripción:

1.º Era de emparvar, al sitio Travesía de la Virgen, con 12 áreas. Linda: Norte, Lesmes Alañón Moreno; Sur, Juan Francisco Morales Pradas; Este, Enrique Pardo Morena; Oeste, Domingo López Merino. Sobre parte de tal finca existen tres naves industriales que tienen su entrada por la calle Travesía de la Virgen, con 21 metros de largo por cinco de ancho, otras en el fondo con 24 metros de largo por cinco de ancho, y la tercera en el costado izquierdo con 25 metros de longitud por cuatro de anchura. Toda la edificación comprende aproximadamente 400 metros cuadrados.

2.º Solar, en el sitio Travesía de la Virgen, antes camino del Pilar, sin número, con 13 metros de fachada por 20 de fondo o 260 metros cuadrados. Linda: derecha, Domingo González; izquierda, Domingo Lóñez Merino, y fondo, Luis Barrañón Córdoba.

Dichas fincas se encuentran sitas en el término municipal de Aldea del Rey se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo.

Para la celebración de la subasta expresada se ha señalado el día 12 del próximo mes de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Miguel Servet, 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio tipo que sirve para aquélla y que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, dos millones seiscientos una mil quinientas doce pesetas sesenta y cuatro céntimos, para la primera de las fincas descritas, y seiscientos cuarenta y dos mil ochocientos setenta y nueve pesetas con cuarenta y siete céntimos, para la segunda, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos y pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría

para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Puertollano a 27 de diciembre de 1980.—El Juez, Carlos Cezón González.—El Secretario.—299-3.

#### SAN SEBASTIAN

Don Epifanio Legido López, accidentalmente Magistrado Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 986/79 (Sección 2.ª) se siguen autos del procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Rafael Ayllón Estéban, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Banco de Vizcaya, S. A.», contra «Iruña Comercial Electrónica, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primer y pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados, que son los siguientes:

«Número tres.—Local con entrada independiente de la parte derecha de la planta baja de la casa número cinco de la calle Ramón y Cajal, de esta ciudad de San Sebastián; tiene una extensión superficial aproximada de 132 metros cuadrados, siendo sus linderos: Al frente entrando, la calle Ramón y Cajal; a mano derecha, con la finca número 29 de la calle José María Usandizaga; a mano izquierda, con el hueco del portal de la casa y local izquierdo de la misma planta baja del inmueble, y al fondo, con patio del mismo inmueble. Inscrita al folio 30 vuelto, tomo 1691, libro 199-1.ª, finca número 11.771, inscripción segunda.»

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 3 de marzo y hora de las once. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de 5.500.000 pesetas (cinco millones quinientas mil pesetas), no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a terceros.

Dado en San Sebastián a dos de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—531-3.

#### TOLEDO

Don José Abellán Murcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 215/79, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Carmelo Cañizares Barrio Nuevo y su esposa, doña Marina Díaz Arenas, vecinos de Talavera de la Reina, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes hipotecados:

«Una vivienda, señalada con el número 57, letra B, en planta 11 sobre la baja y entreplanta, en Talavera de la Reina, calle del Cristo de la Guía y Ronda del Cañillo, con portal en cada uno, de números 16 y 42 respectivamente, con entrada por el Cristo de la Guía y una superficie de 198,5 metros cuadrados construidos, que linda: Por su frente, con rellano de su escalera y ascensores al que tiene puerta principal y patio de luces; por la derecha, entrando, con piso letra C, de igual planta; por la izquierda, con la calle del Cristo de la Guía, y por el fondo, con avenida del General Mola, representando una cuota de dos enteros y quince centésimas en el total inmueble, figurando inscrita la hipoteca en la Sección primera del Registro de la Propiedad, tomo 1.180 del archivo, libro 351 de Talavera de la Reina, folio 226 vuelto, finca 22.743, inscripción tercera.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 13 de marzo próximo, a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor del citado inmueble, el cual ha sido valorado en un millón cien mil pesetas.

Se hace saber que los autos cuya certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las precedentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 9 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, José Abellán Murcia.—El Secretario.—544 C.

#### ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.254 de 1980-A, seguido a instancia de «Banco Peninsular, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Poncel, contra José María Collado Cazaña y otros, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de marzo de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del

actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y precio de tasación.

1. Finca en la partida de La Plana, término municipal de La Muela, urbanización llamada «Alto de La Muela», porción de terreno constituido por la parcela señalada con el número 144/1, sita en la calle número 14, con una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando, con la parcela 143/1; por la izquierda, con las parcelas 146 y 147, y por el frente, con la parcela 144.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Finca en la partida de La Plana, término municipal de La Muela, urbanización llamada «Alto de La Muela», porción de terreno constituido por la parcela señalada con el número 143/1, sita en la calle número 14, con una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando, con la parcela número 142/1; por la izquierda, con la parcela número 144/1, y por el fondo, con la parcela número 143.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Finca urbana, vigésimo quinto. Planta novena, puerta vigésimo segunda, destinada a vivienda; se integra de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina con galería, lavadero y terrazas; ocupa una superficie de 108 metros cuadrados cuatro decímetros cuadrados, en la que se incluye la de las terrazas; linda: Derecha, calle Río Segarra; izquierda, apartamento vigésimo sexto y rellano de la escalera, y fondo, vuelo de otro inmueble de la Sociedad «Comyrsa». Cuenta dos centésimas y veintinueve centésimas de otra. El departamento descrito forma parte integrante de un edificio denominado «Torre de L'Alguer», situado en el término de Sueca, poblado de Las Palmeras, con fachada principal al paseo de L'Alguer, y secundarias a las calles del Río Segarra y del Río Montlleó, sin número de placa en ninguna de ellas, ocupando un solar una superficie de trescientos ochenta y cuatro metros siete decímetros cuadrados, de los que se hallan edificadas trescientos cincuenta y dos metros cuarenta y dos decímetros cuadrados.

Valorado en 3.000.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de enero de 1981. El Magistrado - Juez, Joaquín Cereceda Martínez.—El Secretario.—303-3.

Don Luis Martín Tenias, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.310 de 1974, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Parrachina, contra doña Concepción Casao Soria, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 10 de abril de 1981, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, la finca que se describe a continuación:

Campo en la partida Los Clérigos, según título, cuadrón, de veintiséis áreas y ochenta centiáreas de extensión real, que coincide con la que consigna el Catastro parcelario. Según el título tres angos o lo que haya dentro de sus confrontaciones, igual a veintiuna áreas y cuarenta y cinco centiáreas. Linda: Al Norte, con la finca que se describe en la hipoteca

al número 1; al Sur, mediante rasa, con la de Estanislao Tomé Marín; al Este, con las de Felipe Soria Pascual y Alfonso Alares; y al Oeste con la de José Moreno Montesinos, los linderos que consigna el título son al Norte, Antonia Montalvo; al Sur, Lucían Serrano; al Este, Luis Bordehore y Teófilo Martín; y al Oeste, con el campo antes descrito y con otro de Luciano Serrano.

Es la parcela 70 del polígono 28, inscrita la referida hipoteca en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 369, libro 35, folio 150, finca número 1.471, duplicado, inscripción octava.

Valorada la referida escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 123.200 pesetas.

Se hace constar, que servirá de tipo para la subasta el precio pactado con una rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 14 de enero de 1981.—El Magistrado Juez, Luis Martín Tenias.—El Secretario.—622-E.

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 5 de marzo de 1981, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en la plaza Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta segunda) la venta en pública y primera subasta, en quiebra—reproducida—de las dos fincas que se describen en los edictos anunciando la primera subasta, publicados en «Heraldo de Aragón», «Boletín Oficial del Estado» (número 5.864) y «Boletín Oficial» de esta provincia de los días 11, 29 y 14 de abril de 1980, respectivamente, rigiendo todas las condiciones indicadas en dichos edictos.

Por así se tiene acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 928 de 1979 a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja», que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo.

Dado en Zaragoza a 19 de enero de 1981. El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 1.250-E.

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas en providencia dictada en el juicio de faltas número 12/81, sobre imprudencia con daños, contra Americo Moita de Sousa, por la presente se cita a dicho encartado, en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de citación en forma al anteriormente indicado, expido y firmo la presente en Tordesillas a quince de enero de mil novecientos ochenta y uno.—(157.)